GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
2693	41683	21/04/2011

REGIÓN DE TRAMITE : I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: HELIA ARMIDA LLERENA SANTA MARIA

RUT EMPRESA: 6659728-8 — Nº: 2274

REGIÓN: XV REGIÓN — FONO: 264246

COMUNA: ARICA — CIUDAD:

DOMICILIO: 21 DE MAYO DEPTO 406 — EMAIL@ renetransint@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 03 NEUMATICOS PARA MINERIA, INDIV. EN ALTO, (EN CONTENED. DE 40

PESO EN TONELADAS: Carga ▸ 17.5 — Tara ▸ 14.4 — PBT ▸ 31.9

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▸ I REGIÓN — Destino ▸ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▸ IQUIQUE — Destino ▸ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▸ PUERTO IQUIQUE — Destino ▸ FRONTERA CHACALLUTA

RUTA A RECORRER: A-16 Y 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 400 — Fecha Aprox. Viaje: 25/04/2011

DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

	Plataforma	Carga	Total
ANCHO (mts)	2.5	2.45	2.5
ALTO (mts)	0.9	3.75	4.65
LARGO (mts)	12.2	12.15	19.1

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▸ WL2920 — SemiRemolque ▸ JA3878 — Remolque ▸

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.6	9.9					
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D) (D)					
PESOS X EJES	6.1	8.9	16.9					
Nº DE RUEDAS	2	4	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	1.1					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▸ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▸ **26/04/2011** — FECHA HASTA ▸ **02/05/2011**

COD_AUTENTIF.3692011425-6887-2010 - 4608-2010-060283335

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.

JOSÉ NAREDO MEDINA
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011